



Engie Energía Perú

**GUÍA DE CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

| N° de Revisión | Elaborador por | Revisado por | Aprobado por |
|-----------------------|-----------------------|---|---------------------|
| 001 | Darwin Navarro | Javier Álamo / Mario Castro / Malena Ampuero / Eric Franco | |

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y ENTREGA DE OFERTAS | 3 |
| 2.1. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO | 3 |
| 2.2. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 3 |
| 2.3. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA | 7 |
| 3. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES UNA VEZ ADJUDICADO EL GANADOR DEL CONCURSO | 9 |
| 3.1. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO | 9 |
| 3.2. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO .. | 12 |
| 3.3. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES AL CIERRE DEL SERVICIO | 21 |
| 4. INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA | 22 |
| 4.1. Incumplimiento en aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional | 22 |
| 4.3. Sanciones | 23 |
| 4.4. Reporte de Accidentes o Incidentes seguridad, salud y medio ambientales | 23 |
| 5.1. Bonos | 24 |
| 5.2. Penalidades | 24 |
| ANEXO 2: GLOSARIO DE TÉRMINOS | 27 |

1. INTRODUCCIÓN

Engie Energía Perú S.A (“Engie”) es una empresa dedicada a la generación y transmisión que promueve buenas prácticas en todas las áreas de sus actividades (seguridad, salud, medio ambiente, social, etc.) y busca que su cultura organizacional empodere a todos sus colaboradores (contratistas, proveedores, sub contratistas, consultores, asesores, etc.)

Por lo tanto, para la correcta comunicación de nuestros compromisos de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente a todos nuestros contratistas y proveedores, se ha elaborado la presente Guía. Las directrices de esta Guía son de obligatorio cumplimiento para garantizar altos estándares de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. La presente también es de aplicación para los proveedores de bienes y equipos que pueden poner en riesgo la seguridad y salud en el trabajo o el medio ambiente.

Engie se reserva el derecho de modificar, cambiar, suprimir y ampliar el presente documento en cualquier momento durante la ejecución del contrato y/o trabajos encargados al contratista o proveedor. Las versiones actualizadas se compartirán por escrito a cada uno de los responsables del servicio.

2. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO Y ENTREGA DE OFERTAS

2.1. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Las empresas que participarán en el concurso para la ejecución de un servicio para Engie, deberán:

- Acreditar que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con un Sistema de Gestión Ambiental, para cumplir, como mínimo con los requerimientos legales. Ello se verificará, a través de una declaración jurada o con un certificado emitido por una empresa competente.
- Acreditar que cuentan con políticas, planes y/o sistemas de gestión ambiental generales o específicos para el desarrollo de sus actividades.
- Aprobar la evaluación de Engie con respecto a accidentabilidad, desempeño en anteriores servicios, cumplimiento de requisitos de seguridad, salud y medio ambiente.

2.2. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.2.1. Perfil de la Empresa Contratista

- Tener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con un Sistema de Gestión Ambiental, para cumplir, como mínimo con la ley peruana, normas internacionales, mejores prácticas de la industria y con procedimientos documentados que garanticen el alto desempeño en la prevención de accidentes y daños. Deseable que cuente con certificaciones de normas internacionales.
- Contar con políticas, planes y/o sistemas de manejo ambiental en relación al desarrollo de sus actividades.
- Poder operar en concordancia con las prácticas aceptables de la industria y pleno cumplimiento de leyes peruanas, Reglamentos y Guías aplicables sobre seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, algunas de las cuales está indicado en el ítem 2.2.4.
- Ser capaces de crear un Plan de protección Ambiental, Seguridad Industrial, Salud e Higiene Ocupacional y Responsabilidad Social que incluyan los lineamientos recogidos en este documento.
- Tener procesos de selección y empleo de personal que aseguren que las personas cuenten con las competencias para el empleo y asignadas a los puestos correctos e impartir los procedimientos adecuados para el control y prevención de riesgos.

- Ser responsables de velar por la seguridad industrial, salud e higiene ocupacional de sus empleados, subcontratistas, vendedores, visitantes y demás empleadores que estén ejecutando trabajos para el contratista.
- El Contratista contará con uno o más profesionales dedicados a velar por la seguridad y salud en el trabajo, en todo momento dentro de sus servicios y/o proyectos. En relación al nivel de riesgo ambiental de las actividades relacionadas al servicio, la propuesta generada debe contemplar responsabilidades claras en la supervisión de tipo ambiental y/o la presencia de personal responsable de su manejo.
- El contratista debe contar con un medio para mantener informado al personal idóneo sobre los cambios de las normas legales y otros requisitos aplicables directamente a los equipos y productos empleados en su área.
- Haber tenido 0 (cero) accidentes mortales en los últimos 3 años.
- No tener multas, como empresa, de ninguna índole.
- Que el personal a trabajar en la sede no tenga antecedentes policiales o investigaciones policiales en curso.
- Asegurar la gestión e instrucción de sus empleados, incluyendo el entrenamiento necesario en seguridad y salud en el trabajo.
- Entregar los equipos y recursos necesarios, de acuerdo a lo establecido en el contrato y en el plan de seguridad y salud en el trabajo realizado.
- Todos los equipos, herramientas, maquinarias y materiales deben estar debidamente certificados, mediante aprobaciones, certificados, reportes de inspección y cualquier documento por institución autorizada o competente.
- Supervisar los trabajos a realizar desde las etapas iniciales de planificación hasta la fase de entrega.

2.2.2. Perfil de la Empresa Proveedorora

- Cumplir con las normas nacionales o internacionales de calidad, seguridad, salud y medio ambiente en la fabricación del producto.
- No utilizar productos peligrosos, cancerígenos o dañinos para la salud en la fabricación del producto.
- Que el producto cumpla con los límites máximos permitidos para prevenir daños a la salud o al ambiente, por ejemplo: ruido, gases contaminantes, vibraciones radiación, ondas, temperatura y otros tipos de contaminantes.
- El producto cuente con certificación de prevención de daño a la salud o al medio ambiente, y estén abalados por ensayos o certificaciones técnicas.
- El producto sea entregado con guía de uso, medidas preventivas para la salud y medio ambiente, así como las MSDS en caso amerite.
- Al proveedor ganador se le entregará la **Norma de productos peligrosos prohibidos por Engie** para su uso como componente o parte de un producto.

2.2.3. Documentos que Engie ha puesto en disposición para la preparación de la oferta

Engie ha puesto a disposición la página web de la empresa como mínimo los siguientes documentos al contratista:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Engie.
- Para el caso de servicios necesarios para proyectos de construcción y EPC, las Especificaciones de Seguridad Engie para Proyectos.
- Matriz de identificación y control de riesgos de las instalaciones de la sede o proyecto.
- Instrumento de gestión ambiental de la sede o proyecto, en lo aplicable para el caso de los compromisos establecidos en ellos.

- Caracterización de la zona (bienes arqueológicos y culturales descubiertos o no descubiertos y que se consideran parte integrante del patrimonio cultural de la nación, reservas naturales o áreas naturales protegidas, entre otros).
- Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales (IAA) de la sede o proyecto.
- Si el servicio incluye la entrega o instalación de materiales, el Procedimiento o estándar de manejo del material peligroso a utilizar. .
- Hasta donde tiene conocimiento Engie, información sobre problemas sociales presentes en la zona (solo si existiera alguna posibilidad de que estos problemas interfiera con el trabajo del contratista y ello no relevará al contratista de su obligación de hacer su propia evaluación de la región y la zona donde se ejecutarán los Servicios)
- Hasta donde tiene conocimiento Engie, regulaciones legales sobre el terreno, zona o lugar del trabajo, si las hubiera (y ello no relevará al contratista de su obligación de hacer su propia evaluación de la región y la zona donde se ejecutarán los Servicios).
- Recomendaciones mínimas para la realización de actividades de alto riesgo
 - ✓ Excavaciones:
 - ✓ Encofrado y levantamiento de estructuras de acero
 - ✓ Operaciones de Izaje
 - ✓ Voladura y pintado
 - ✓ Manipulación de químicos y productos peligrosos
 - ✓ Espacios confinados
 - ✓ Fuentes radioactivas
 - ✓ Manipulación de equipos peligrosos o de alta presión
 - ✓ Riesgos eléctricos
 - ✓ Trabajos en altura mayor a 10 metros
 - ✓ Trabajos en atmósferas peligrosas
 - ✓ Trabajos en zonas de incendios o explosiones

En caso que el contratista tenga dificultades o no haya podido acceder a alguno, será responsabilidad del contratista informarlo a tiempo a Engie, como máximo en la etapa de consultas. En caso el contratista no informe sobre dificultades de acceso a los referidos documentos, deberán cumplir con los mismos a su cuenta, costo y riesgo durante la ejecución del Servicio.

2.2.4. Requisitos de ingreso de personal, vehículos, equipos y maquinarias

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos de todas las personas, con cobertura para salud y pensión, Examen médico ocupacional con como máximo 2 meses de antigüedad a la fecha de ingreso a las instalaciones de Engie, realizando en centro médico autorizado por el Ministerio de Salud (MINSA) para realizar exámenes médicos ocupacionales, según lo indicado en Protocolo de Exámenes Médico de Engie
- Antecedentes policiales, antecedentes penales, foto a colores tamaño pasaporte, copia de su Documento Nacional de Identidad y copia de su Currículum Vitae, todo con como máximo 2 meses de antigüedad a la fecha de ingreso a las instalaciones de Engie
- Certificados de competencia técnica y de seguridad del personal, en los puestos en los que se van a desempeñar.
- Registros de capacitaciones en seguridad y salud en trabajos anteriores
- Certificado de mantenimiento de todos los equipos y herramientas a utilizar. En el caso de equipos que requieran calibración, certificado de calibración.
- Autorizaciones y seguros: SOAT y revisión técnica (en el caso de vehículos), autorización de materiales peligrosos y residuos, otros.
- Inducción en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, por parte de la empresa contratista.
- Certificación de personal especializado: montajistas de estructuras y andamios, maquinista y maniobrista de maquinaria pesada, soldadores, grúas, otros

- Certificación de equipos especializados: grúas, maquinaria, otros
- Requisitos para choferes: licencia de conducir según categoría, curso de manejo defensivo, curso manejo vehículo 4x4, curso de operación del vehículo, experiencia mínima de 2 años, conocer la zona de trabajo.
- Se podrán exigir otros requisitos según el tipo de servicio.

2.2.5. Responsabilidades legales mínimas a cumplir

Deberá cumplir con todo lo requerido en el Contrato y con toda la normativa legal aplicable en el Perú y en la zona de trabajo, lo cual incluye, sin que la siguiente lista sea limitativa y considerando cualquier modificatoria que se haya efectuado o se efectúe en el futuro:

- Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias
- R.M. N° 111 -2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013 (RESESATE 2013).
- D. S. N°005-2012-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Ley N° 30102, “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”
- D.S. N° 015-2005-SA, “Reglamento sobre valores límite permisible para agentes químicos en el ambiente de trabajo”
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Resolución Ministerial N°312-2011-MINSA y sus modificatorias, Documento Técnico: “Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”
- R.M. N° 375-2008-TR, “Que aprueba la norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico”
- Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1
- R.M. N° 050-2013-TR, “Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo “
- D.S. N° 42-F, “Se aprueba el reglamento de seguridad industrial”
- Otros requisitos legales según tipo de trabajo o necesidad
- D.L. N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias
- D.S. N° 009-93-EM Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias
- D.S. N° 29-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y sus modificatorias
- Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias
- D.S. N° 057-2004-PCM Reglamento de la ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.S. N° 021-2008-MTC Aprueban reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.S. N° 001-2012-MINAM Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
- Ley N° 26786 Ley de Evaluación de Impacto para Obras y Actividades
- Ley N° 26821 Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
- Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N°29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- D.S. N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- D.S. N° 002-2008-MINAM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua
- D.S. N° 003-2008-MINAM Estándares de Calidad Ambiental para Aire
- D.S. N° 074-2001-PCM Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire

- D.S. N° 002-2013-MINAM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo
- R.D. N° 008-97-EM/DGAA Efluentes líquidos producto de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica
- D.S. N°010-2005-PCM Estándares de Calidad Ambiental para Radiaciones No Ionizantes
- Decreto Ley N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas
- D.S. N° 009-93-EM Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas
- D.S. N°029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas

2.3. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA

2.3.1. Para todos los contratistas

- Declaración jurada o certificado que acrediten que cuentan con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que cumplan requisitos legales, así como el detalle de dicho sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, compromiso de cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Engie
- Declaración jurada o certificado que acredite que cuentan con políticas, planes y/o sistemas de manejo ambiental en relación al desarrollo de sus actividades.
- Declaración jurada indicando que cumplen como mínimo con las leyes citadas en este documento.
- Estadística de accidentes e incidentes de los últimos 3 años como mínimo
- Matriz de identificación y control de riesgos en aspectos de seguridad, salud y medio ambiente.
- Procedimiento o metodología de trabajo, indicando las medidas para prevenir accidentes.
- Hoja de vida indicando la competencia y experiencia del personal para realizar el trabajo requerido.
- Listado y hojas de seguridad de los insumos químicos y materiales que estarían utilizando en el desarrollo del servicio.

2.3.2. Para contratistas con servicios a ejecutarse por periodos mayores a 6 meses y que contemplen trabajos operativos en cualquiera de nuestras sedes:

Plan de seguridad:

Organización y Control

- Política y objetivos
- Liderazgo y Responsabilidades.
- Gestión de Riesgos de S&SO (ATC, IPER, Manejo de los cambios)
- Requisitos legales, Compromisos, Control de documentos y Registros.
- Auditorias (internas y externas) y Revisión del Sistema.
- Reuniones semanales
- Reunión Comité de Seguridad
- Reunión mensual

Control de riesgos críticos

- Control de trabajos de alto riesgo (riesgo eléctrico, trabajos en altura, espacios confinados, excavaciones, izaje de carga, otros)
- Máquinas y Equipos de izaje.
- Equipo motorizado, Transporte y Seguridad Vial.
- Control de sustancias peligrosas.
- Guardas de Seguridad.
- Bloqueo y señalización.
- Control de Caída de Roca.

Control de riesgos externos

- Preparación de comunidades para emergencias.
- Comunicación Participación y Consultas.

Factor humano

- Observación preventiva.
- Competencia y entrenamiento del personal.
- Programa de Capacitaciones relacionadas al control de riesgos,
- Programa de Capacitaciones técnicas,
- Programa de Capacitaciones de sensibilización en comportamiento seguro.

Control de riesgos operacionales

- Procedimientos de Trabajo y Observación de Tareas (PETS según corresponda)
- Estándares de seguridad
- Procedimientos de prevención de riesgos
- Procedimientos operativos
- Control de Incidentes, No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas.
- Inspección, Orden y Limpieza de Áreas y Edificios.
- Gases Comprimidos y Recipientes Presurizados.
- Señalización de Seguridad.
- Herramientas y Equipos (adjuntar plan de inspección periódica)
- Equipo de protección personal (adjuntar plan de inspección periódica)

Control de Emergencias

- Plan de contingencia
- Equipos para emergencias e inspección.
- Controles Automáticos y Mantenimientos
- Brigadas y ejercicios para emergencias.

Salud e Higiene ocupacional

- Gestión en salud ocupacional.
- Control de Riesgos Higiénicos Ocupacionales.
- Ruido en el lugar de trabajo.
- Calidad de aire y ventilación en el lugar de trabajo.
- Iluminación.
- Radiación.
- Temperaturas externas.
- Vigilancia médica ocupacional.
- Ergonomía.
- Psicología ocupacional.
- Atención básica de salud

Programa de detección de comportamientos y condiciones inseguras

Se debe crear un proceso de trabajo para detectar e informar los actos y condiciones inseguras que deberá incluir:

- Formatos
- Check list
- Procedimiento
- Registros

Programa de motivación y sensibilización de SST

El plan de SST, elaborado por el contratista, debe incluir un programa de sensibilización cuyo objetivo será mantener a los empleados conscientes de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.

Se debe considerar al menos los siguientes puntos en el programa:

- Campañas sobre medidas preventivas
- Concursos sobre conocimientos de SST
- Plan de bonos/penalidad para cuando se cumplan los indicadores

Este programa, además, debe ser soportado por una buena publicidad que contenga al menos:

- Anuncios dentro y fuera de las oficinas del contratista, que contengan información de los indicadores de SST, y los temas de seguridad que sean prioridad en el día.
- Significado de las señales de seguridad desplegados por todo el proyecto.

Programa de seguridad:

Todos los requisitos y acciones definidos en el Plan de Seguridad y Salud, deberán ser incluidos en un Programa de Seguridad, en donde mes a mes se identifique la fecha de ejecución, cantidad de actividades y responsable de ejecución, por lo menos en los siguientes temas: inspecciones de trabajo, equipos y herramientas, inspección a las instalaciones, reuniones de comité de seguridad, reuniones de seguimiento al programa, caminatas de seguridad por la línea de mando, charlas de seguridad, simulacros.

Plan de manejo ambiental:

El plan de manejo ambiental deberá estar alineado a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental de la sede y proyecto y relacionarse de manera específica a las actividades que se desarrollarán como parte del servicio a ejecutar. Deberá contemplar entre otros:

- Identificación de aspectos e impactos ambientales de las actividades a desarrollar
- Medidas de manejo, mitigación y control ambiental relacionados a los aspectos e impactos ambientales identificados para el servicio.
- Capacitación y sensibilización del personal.
- Planes de contingencia
- Plan de abandono y cierre de las facilidades temporales instaladas o de actividades que disturben áreas para el desarrollo de componentes de las sedes o proyectos,
- Programa de gestión ambiental, el cual contemple las obligaciones y acciones definidas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de los instrumentos de gestión ambiental de aplicar.

3. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES UNA VEZ ADJUDICADO EL GANADOR DEL CONCURSO

3.1. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO

3.1.1. Inducción y Certificación de personal

Inducción:

Engie Energía Perú deberá impartir una inducción en temas de seguridad, medio ambiente procedimientos establecidos y reglas de comportamiento de la sede donde se realizarán los trabajos. La inducción tendrá una duración de 4 horas, al finalizar la misma se realizará una evaluación, siendo necesario obtener una nota mínima, 12 para aprobar.

Si un contratista no aprueba esta inducción no puede ingresar a ninguna sede de Engie Energía Perú.

Para la evaluación se considerarán todos los puntos expuestos en la inducción; sin embargo, se agregarán preguntas relacionadas a los conocimientos que el personal contratista debería tener, esto se realizará con el objetivo de evaluar que las capacitaciones recibidas por su empresa, cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a ley.

Certificación

La empresa Contratista, certificará las competencias en temas de seguridad del personal que ejecute los trabajos, la metodología para la certificación será informada a la empresa que ganó el servicio previo al inicio de los trabajos. Los temas mínimos y duración de los mismos serán los siguientes:

- Trabajos en altura: 06 horas
- Riesgo eléctrico: 04 horas
- Espacio confinado: 04 horas
- Izaje de carga: 03 horas
- Bloqueo y etiquetado de energías: 03 horas
- Control de riesgos y permiso de trabajo: 03 horas

Los cursos serán impartidos por profesionales con experiencia, conocimiento del tema, haber recibido un curso completo sobre las normas internacionales que contienen los requisitos de control, los contenidos, requerimientos y especificaciones se encuentran en la **Guía de Certificación en Seguridad y Salud Ocupacional para personal Contratista**.

Si un contratista no cuenta con la certificación, no puede ingresar a ninguna sede de Engie Energía Perú.

3.1.2. Documentación que serán puestas a disposición por Engie

Según el tipo de actividad o nivel de riesgos, Engie podrá a disposición en su página web los siguientes documentos, los cuales en caso sean puestos a disposición serán de obligatorio cumplimiento por el contratista:

Seguridad y Salud Ocupacional

Procedimientos

- P0203: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional.
- P0204: Control de permisos de trabajos
- P0204 – F001: Permisos de trabajos
- P0205: Reporte de accidentes, incidentes y situaciones peligrosas
- P0206: Control de acceso a zonas de alto riesgo en la C.T. Chilca Uno
- P0207: Consignación de equipos

Formatos

- P0200 - F003: Inspección de uso de equipo de protección individual
- P0200 - F004: Autorización de Ingreso a Espacios Confinados
- P0200 - F005: Autorización para realizar trabajos en Ambientes con Peligro de Incendio y/o Explosión
- P0200 - F006: Autorización para trabajos en altura
- P0200 - F007: Inspección de Aros Salvavidas
- P0200 - F008: Inspección de Extintores
- P0200 - F009: Inspección preventiva de vehículos
- P0200 - F012: Inspección de Camillas
- P0200 - F013: Lista de verificación para descarga de químicos o combustibles líquidos en tanques de almacenamiento
- P0200 - F014: Lista de inspección de elementos de Izaje
- P0200 - F015: Lista verificación de Tierras Temporales
- P0200 - F016: Lista verificación de Pértigas
- P0200 - F017: Lista de verificación de Escaleras Portátiles
- P0200 - F019: Lista de verificación de Arneses
- P0200 - F020: Inducción en Seguridad y Medio Ambiente
- P0200 - F021: Reporte de Simulacros
- P0200 - F023: Reporte estadístico de accidentes

- P0200 - F026: Observación de Tareas
- P0200 - F028: Control de Equipos de Seguridad
- P0200 - F029: Autorización para Trabajos en Caliente
- P0200 – F030: Metodología Fresh Eyes

Estándares

- P0200 - I003 Estándar para Manejo de Material Particulado
- P0200 - I004 Medición y Monitoreo de Parámetros de Seguridad y Salud Ocupacional
- P0200 - I005 Estándar para Manejo y Almacenamiento de Gases Comprimidos
- P0200 - I006 Estándar para Manejo de Productos Químicos
- P0200 - I007 Estándar para Manejo y control de vehículos
- P0200 - I008 Trabajos en Ambientes con riesgo de incendio y/o explosión
- P0200 - I009 Estándar para Trabajos en Altura
- P0200 - I010 Estándar para Trabajos de Arenado
- P0200 - I011 Estándar para Trabajos con cargas suspendidas
- P0200 - I012 Estándar para Verificación de elementos de Izaje
- P0200 - I013 Estándar para Trabajos de Excavación
- P0200 - I014 Estándar para Trabajos de Pintura
- P0200 - I015 Estándar de Seguridad en oficinas administrativas
- P0200 - I016 Estándar para Manipulación de Mercurio
- P0200 - I017 Estándar para Plan de viajes por carretera a zonas remotas y/o de difícil acceso
- P0200 - I019 Estándar para uso de Equipos de Protección Individual (EPI)
- P0200 - I020 Estándar para Trabajos en Espacios Confinados
- P0200 - I021 Estándar para Trabajos con soldadura y corte
- P0200 - I023 Estándar para trabajos con Herramientas de mano y eléctricas portátiles
- P0200 - I024 Estándar para trabajos con grúas móviles P0200 - I025 Estándar Ergonomía
- P0200 - I026 Estándar para trabajos de pruebas radiográficas (Gammagrafía)
- P0200 - I027 Estándar de trabajos en equipos e instalaciones eléctricas
- P0200 - I028 Estándar para botiquín de primeros auxilios
- P0200 - I029 Protocolo para exámenes médicos ocupacionales y vacunas Engie E.P.
- P0200 - I030 Estándar para Trabajos en la estación de Gas
- P0200 – I031 Protección contra choque eléctrico y Arc Flashing
- P0200 – I032 Estándar de Reglas que salvan vidas

En caso que el contratista tenga dificultades o no haya podido acceder a alguno, será responsabilidad del contratista informarlo a tiempo a Engie. En caso el contratista no informe sobre dificultades de acceso a los referidos documentos, deberán cumplir con los mismos a su cuenta, costo y riesgo durante la ejecución del Servicio.

Medio Ambiente

Manuales

- MP-203: Manual del Proceso de Gestión Ambiental

Procedimientos e instructivos

- P0201: Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.
- P0202: Gestión y manejo de residuos.
- P0202-I001: Clasificación de residuos
- P0200-I001: Medición y monitoreo de parámetros ambientales.

Formatos

- P0201-F001: Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.
- P0202-F001: Movimiento de residuos.
- P0201-F002: Inspección del patio de acopio temporal de residuos (PAT)

- P0200-F001: Programa de gestión ambiental

3.1.3. Reunión de apertura o de inicio de servicio

Antes de iniciar los trabajos en campo, se realizará una reunión de apertura con cada empresa contratista.

Durante la reunión se revisarán todos los requerimientos del servicio y de Engie Energía Perú, los temas a tratar serán los siguientes:

- Revisión de los documentos que sustenten los requisitos de ingreso del personal, maquinaria y equipos, según lo indicado en el punto 3.3
- Revisión de los documentos entregados en la oferta, según lo indicado en los puntos 2, 3.3 y 4.1
- Entrega de los requerimientos de Engie Energía Perú aplicables al servicio, según lo indicado en los puntos 3.2 y 5.3
- Requisitos de seguridad y medio ambiente de la sede.
- Entrega de documentos sustentando la competencia y experiencia del personal asignado al servicio.
- Organización y responsabilidad del equipo de trabajo
- Definición del responsable de seguridad del servicio
- Definición del responsable de medio ambiente (de ser acordado así)
- Plan de trabajo
- Procedimiento de comunicación y reportes.

A esta reunión es **obligatorio** que asistan:

- Gerente de campo o Responsable del Servicio del contratista
- Gerente o responsable de SST del contratista
- Responsable o Supervisor (prevencionista) de SST del sub contratista
- Representante de SST de Engie Energía Perú
- Gerente de servicio de Engie Energía Perú

3.1.4. Formato para apertura o inicio del servicio

Deberá llenarse el formato de apertura de servicio de los contratistas de acuerdo al formato Check List Apertura y Cese de Actividades (Anexo I)

3.2. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.2.1. Organización y Responsabilidades del Contratista

Gerente de campo / Responsable del Servicio

Es el líder y responsable directo sobre los resultados de seguridad y salud de su personal, deberá priorizar y proporcionar los recursos necesarios para que las políticas y plan de seguridad se implementen por encima de objetivos técnicos o tiempos de cumplimiento.

Deberá asegurar la competencia de su personal incluso del perteneciente a sus sub-contratistas a través de charlas o capacitaciones.

Asegurarse que en el análisis de trabajo seguro (ATS), evaluaciones de riesgo a nivel grupal o similares, se evalúen los aspectos ambientales e impactos ambientales relacionados

Informar a sus empleados y subcontratistas acerca de los riesgos, procedimientos, normas o controles asociados a aspectos ambientales que apliquen a su trabajo.

Gerente/Responsable de SST

Es el encargado de asegurar que el compromiso SST sea evidente en el lugar de trabajo y tiene la responsabilidad general para la efectiva implementación y administración de todo lo concerniente al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Deberá tener las siguientes competencias mínimas: ingeniero colegiado, con 5 años de experiencia en trabajos similares, contar con diplomado en SST, contar con capacitaciones técnicas en los riesgos a supervisar, control y análisis de información, comunicación efectiva, habilidades de liderazgo.

Es la persona que estará en contacto directo con el Coordinador de SST de la sede, gestionando todo lo especificado en este documento.

Responsable o Supervisor (prevencionista) de SST y MA

Encargado de hacer cumplir los requerimientos del plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado. Es aquel que estará en la zona de trabajo, en contacto directo con el personal.

Deberá tener las siguientes competencias mínimas: ingeniero o bachiller, con 2 años de experiencia en trabajos similares, contar con capacitaciones técnicas en los riesgos a supervisar, técnicas de inspección de trabajos, comunicación efectiva.

De acuerdo a la fuerza de trabajo se asignará como mínimo (aparte del gerente de SST) un (01) responsable o supervisor (prevencionista) de SST por cada 30 personas a partir de 31 trabajadores a más de la siguiente manera:

- 0-30 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo.
- 31-61 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 1 Supervisor de SST
- 62-92 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 2 Supervisores de SST
- 93-123 trabajadores: 1 gerente/responsable de SST a dedicación de tiempo completo + 3 Supervisores de SST

Para el caso de trabajos de alto riesgo, Engie Energía Perú podrá definir requerimientos de supervisión adicional.

Médico en salud ocupacional

El Contratista deberá contar con un médico en salud ocupacional, propio o externo, a tiempo parcial o completo, quien será responsable de revisar y realizar la vigilancia médica a las condiciones y aptitud de salud de todo el personal que participa en el servicio, así como de garantizar el cumplimiento de la legislación en salud vigente.

Supervisor del trabajo

Es el encargado de asegurar que las actividades del trabajo designado cumplan con los requerimientos técnicos, de seguridad y de protección ambiental. Reportará directamente al gerente de servicio del contratista; sin embargo, debe cumplir con todo lo que indique el gerente/responsable de SST y MA y acatar las medidas que las prevencionistas y responsables sugieran en el lugar de trabajo. Además, tendrá bajo su cargo a los responsables de los equipos de trabajo.

Responsables del equipo de trabajo (capataces)

De acuerdo a la necesidad del trabajo a realizar y si este involucra muchas personas, características técnicas o de seguridad especiales, o si la geografía de la zona no permite la comunicación fluida de los equipos de trabajo.

Es el encargado de asegurar el cumplimiento de los procedimientos, estándares y directrices técnicas, de seguridad y medio ambiente en la zona de trabajo. Es el líder del equipo de trabajo y responsable por todos los miembros de su equipo

Empleados

Serán responsable de cumplir con el plan de SST y MA aprobado en todas sus labores, reportan directamente al responsable del equipo trabajo. Deberán conocer los aspectos ambientales asociados a la actividad que realizan

3.2.2. Responsabilidades Empresa Contratista

- Implementar todos los compromisos y procedimientos presentados en su Plan de Seguridad y Salud, así como en la matriz de riesgos y procedimientos de trabajo.
- Saber la cantidad de personas, puestos y procesos realizándose en todo momento tanto del contratista como de los sub contratistas.
- Asegurar permanentemente la competencia técnica y de seguridad de todo el personal.
- Revisar diariamente el potencial de riesgo y medidas de control de todas las actividades a realizarse durante el día, cuando existan cambios o modificaciones, y retroalimentar las medidas preventivas determinadas en el contrato y en el plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Proporcionar equipos, herramientas y maquinarias certificados y apropiados para la actividad o trabajo a ejecutar.
- Proporcionar instalaciones y servicios apropiados a las actividades y cantidad de personal presente en campo, esto incluye, pero no se limita a: oficinas, baños, comedores, almacenes, zonas de descanso.
- Reportar inmediatamente, a Engie Energía Perú, la información de todos los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes, tratamientos médicos, tratamientos de primeros auxilios, cuasi accidentes en todas zonas donde realizan los trabajos. Luego de 2 días deberá presentarse el informe de investigación con las causas y acciones definidas.
- Realizar verificación del cumplimiento de las normas de seguridad en la ejecución de los trabajos y detener los trabajos de ser necesarios.
- Realizar inspecciones rutinarias al estado de equipos, herramientas, maquinarias e instalaciones, para asegurar que se encuentren en buen estado de funcionamiento, así como las verificaciones pre uso antes de realizar cada trabajo.
- Realizar observaciones de comportamientos inseguros, según metodología Fresh Eyes, proporcionada por Engie Energía Perú.
- Tener un sistema y un responsable asignado para la elaboración, revisión, aprobación, distribución, actualización, protección de los documentos, así como la identificación, legibilidad, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención, trazabilidad y disposición de los registros de su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Presentar mensualmente, los indicadores de seguridad y salud ocupacional exigidos por Engie Energía Perú y por los requerimientos legales.
- Elaborar y almacenar todos los registros exigidos por ley: aptitud médica ocupacional, informes de accidentes e incidentes, enfermedades ocupacionales, inspecciones de seguridad, permisos de trabajo, AST, asistencia a capacitaciones, certificaciones, simulacros, reuniones de comité, monitoreos de salud ocupacional, cumplimiento programa de seguridad, otros.
- Presentar a final del servicio, toda la documentación de seguridad y salud ocupacional exigidos por Engie Energía Perú y por los requerimientos legales.
- Presentar Copia de Registro de Entrega de los Equipos de Protección Personal de cada uno de los trabajadores.
- Presentar Copia de registro de Herramientas y Equipos
- Presentar Copia del inventario de Productos Químicos que utilizará y sus hojas MSDS (en caso aplique).
- Realizar Inducción de Seguridad impartida por el contratista
- Realizar Inducción de Seguridad impartida por Engie Energía Perú.
- Registro de entrega a todos los trabajadores del Reglamento interno de Seguridad.

- Actas de Reuniones de Seguimiento y Control.

3.2.3. Consideraciones Medioambientales

ENGIE ha establecido controles operativos que aseguren un adecuado manejo de los recursos. Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben cumplir las siguientes normas internas:

Protección del Agua

- No verter cualquier sustancia sólida o líquida en las fuentes, cursos o pozas de almacenamiento de agua para no alterar sus características físicas, químicas o biológicas.
- No cambiar el curso de agua de un canal o arroyo.
- No utilizar el agua de canales o cursos de agua para lavar equipos livianos o pesados (sin autorización).
- Evitar fugas de agua inspeccionando y reparando los tanques, tuberías, válvulas, llaves, etc.
- Si se observa cambio en la composición física de las aguas (turbidez, olor), reportar al área de Medio Ambiente para coordinar la evaluación y control que asegure la calidad del recurso.
- Evitar deteriorar las cunetas, pozas de sedimentación y alcantarillas en la propiedad o alrededores de ésta.
- Evitar las fugas o derrames de hidrocarburos, mediante mantenimiento periódico preventivo y correctivo evidenciable de sus equipos.
- No desperdiciar el recurso agua en la zona de trabajo u oficinas.
- Para el caso de empresas de perforación: Si el tipo de perforación a realizar, hace necesaria la construcción de pozas en las zonas de trabajo, estas deberán ser revestidas con geomembrana y después de haberse producido la sedimentación de sólidos podrán ser descargadas al sistema de drenaje de la previa verificación de parámetros de parte del Área de Medio Ambiente.

Protección del Aire

- Asegurar que las emisiones de gases de combustión de sus equipos se encuentren dentro de los estándares internos de ENGIE.
- Asegurar y coordinar los recursos para el riego de los accesos y carreteras donde estén desarrollando sus trabajos de aplicar.
- Reducir la velocidad en carreteras secas para controlar la generación de polvo.
- Está prohibido quemar cualquier tipo de material o residuo.

Protección del Suelo

- Solicitar la evaluación del área de Medio Ambiente para la realización de nuevas construcciones, ampliaciones o cualquier otro cambio que requieran realizar en sus zonas de trabajo o en las áreas de su responsabilidad.
- Está prohibido verter al suelo intencionalmente sustancias que lo puedan contaminar como reactivos, hidrocarburos o residuos.
- Rehabilitar las alteraciones producidas por impactos ambientales negativos no previstos de sus actividades o permanencia en la operación.
- No ingresar o realizar accesos en zonas revegetadas o cerradas.
- No efectuar marcas con pintura en roca o suelos, salvo se requiera por cumplimiento de una actividad relacionada al servicio prestado.
- Evitar las fugas o derrames de hidrocarburos mediante mantenimiento periódico preventivo y correctivo evidenciable de sus equipos.
- Proteger las infraestructuras aplicadas para control de erosión en taludes como: enrocados, cortinas, muros, pozas de sedimentación o biomantas.

Protección de la Flora y la Fauna

- Proteger la flora y fauna dentro y fuera de la propiedad.
- No molestar, capturar, dañar o eliminar a los animales dentro de la propiedad o en los alrededores.

- Respetar la señalización de cruce de animales en las carreteras.
- Antes de iniciar algún proyecto, coordinar con el Área de Medio Ambiente para inspeccionar y evaluar la existencia de especies silvestres amenazadas de aplicar.
- No arrancar, ni quemar la vegetación existente dentro de la propiedad.
- Si su trabajo involucra realizar excavaciones asegurarse de colocar las barreras de contención a fin de evitar que cualquier animal caiga en dichos lugares.

Protección del Entorno Humano

El Entorno Humano de ENGIE lo conforman la población de las comunidades circundantes, su propiedad y las zonas arqueológicas dentro y fuera de las instalaciones propiedad de ENGIE. Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben cumplir las siguientes normas internas:

- Respetar la propiedad de los habitantes de comunidades, no dañar o destruir sus instalaciones (viviendas, cultivos, lugares de abastecimiento de agua, pozos, puentes, muros de barro, piedra o madera, caminos, senderos u otras)
- Respetar las costumbres de las poblaciones aledañas.
- Proteger y respetar los sitios arqueológicos ubicados dentro y fuera de las instalaciones.
- Informar al Área de Medio Ambiente si en sus actividades realiza un hallazgo de sitios arqueológicos en el área de influencia.
- Antes del inicio de cualquier proyecto o trabajo de exploración, consultar con el Área de Medio Ambiente para que se realice la evaluación arqueológica del área.

Manejo de derrames

ENGIE cuenta con los controles operativos necesarios para manejar el aspecto ambiental relacionado a derrames de hidrocarburos (combustibles y lubricantes), reactivos químicos y otras sustancias, estos controles deberán ser difundidos a todo el personal de la contratista.

Los contratistas que presten servicios en ENGIE deben considerar los siguientes criterios para evitar la generación de un derrame:

- Mantener en el lugar de trabajo información técnica de las especificaciones de uso y Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de los materiales.
- Almacenar los productos en las zonas seguras, las cuales deben contar con un sistema de contención secundaria de al menos 110% de la capacidad del recipiente de máxima capacidad, el cual será construido a modo de dique recubierto con un revestimiento completo impermeable en lados y fondo o usar bandejas de liners.
- Los recipientes y tanques utilizados para almacenar o transportar estos productos deberán encontrarse en buenas condiciones, protegidos y rotulados.
- Cumplir con los procedimientos de transporte, manipuleo, descarga y almacenamiento del producto.
- El manipuleo de estos productos debe realizarse aislando la presencia de otros productos químicos que pudieran reaccionar con éstos. Los recipientes deberán mantenerse cerrados con excepción del momento de añadir o retirar el producto.
- Disponer de paños y trapos absorbentes, aserrín, salchichas y bolsas materiales en cantidad apropiada para actuar de inmediato ante un derrame de hidrocarburos no significativo.
- En el caso de un derrame de reactivos químicos o un derrame de hidrocarburos significativo, comunicar inmediatamente al Supervisor respectivo.

Manejo de Residuos

ENGIE ha implementado un sistema del manejo apropiado de los residuos peligrosos y no peligrosos generados por personal de ENGIE o Contratista.

El objetivo del Manejo de Residuos es prevenir (evitar, reducir y controlar) los riesgos ambientales (impactos ambientales negativos al suelo, aguas superficiales y subterráneas, aire, flora y fauna, sitios arqueológicos, entre otros).

Cada residuo generado tiene un lugar de almacenamiento temporal o de disposición final identificado en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos vigente y en los procedimientos relacionados. Se adjunta un esquema del Flujo del Manejo de Residuos en Mina Pierina y el Código de colores aplicable para la segregación y clasificación de residuos.

Por lo tanto, cada contratista debe considerar los siguientes criterios para almacenar y disponer adecuadamente sus residuos:

| RESIDUO INDUSTRIAL | COLOR DEL CONTENEDOR | CLASIFICACION DEL RESIDUO |
|--|----------------------|---------------------------|
| Residuos no Peligrosos | Gris | Residuos No Peligrosos |
| Residuos para reciclaje | Verde | |
| Residuos inflamables y/o combustibles. | Rojo | Residuos Peligrosos |
| Residuos Nocivos o Tóxicos. | Azul | |
| Residuos Corrosivos o irritantes | Amarillo | |
| Residuos de Tópico y Botiquines. | Blanco | |

- Instalar contenedores para residuos debidamente rotulados y con tapa, ubicarlos en lugares cercanos a la zona de trabajo o áreas de su responsabilidad.
- Capacitar a su personal y el de sus subcontratistas (si los tuviere) en el correcto manejo de residuos.
- Clasificar los residuos de acuerdo al código de colores establecido en ENGIE (según el cuadro adjunto o tal cual se haya determinado en la legislación aplicable o en los instrumentos de gestión ambiental de la sede o proyecto).
- Solicitar el apoyo del personal de Medio Ambiente si se tiene algún problema dentro de las etapas del manejo de residuos.
- Mantener limpios y en buen estado los depósitos de residuos y sus alrededores.
- Para ingresar a dejar residuos recuperables y residuos peligrosos en las instalaciones del Patio de Almacenamiento Temporal (PAT) el contratista deberá solicitar autorización a personal de Medio Ambiente; en una emergencia se deberá coordinar con Seguridad.

3.2.4. Manejo de Materiales Peligrosos

Los materiales peligrosos presentan características de reactividad, corrosividad, toxicidad e inflamabilidad, etc. A partir de éstas, ENGIE ha adoptado la siguiente clasificación:

- a) Clase 1 : Explosivos.
- b) Clase 2 : Gases Comprimidos.
- c) Clase 3 : Líquidos Inflamables.
- d) Clase 4 : Sólidos Inflamables.
- e) Clase 5 : Materiales Oxidantes.
- f) Clase 6 : Materiales Venenosos.
- g) Clase 7 : Materiales Radioactivos.

- h) Clase 8 : Materiales Corrosivos.
- i) Clase 9 : Materiales Peligrosos Diversos (Misceláneos).

ENGIE cuenta con Planes de preparación y respuesta a emergencias y/o contingencias a fin de cumplir con sus reglamentos internos y externos, acorde con la Política Ambiental de ENGIE y normas legales, en dichos Planes se especifican los procedimientos a seguir frente a eventos relacionados a materiales peligrosos.

Toda contratista debe cumplir lo siguiente:

- Informar al Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de ENGIE sobre los materiales o productos a utilizar en sus trabajos detallando la cantidad, frecuencia de uso y especificaciones técnicas (MSDS) como requisito para recibir la conformidad de la evaluación de apertura del servicio.
- Asegurar que las instalaciones de almacenamiento de los materiales peligrosos que se implementen garanticen la contención necesaria ante un evento imprevisto, las zonas de almacenamiento de productos líquidos deberán tener protección ante lluvias.

3.2.5. Supervisión del Servicio por parte de Engie

Engie Energía Perú realizará verificaciones rutinarias del cumplimiento del Plan de Seguridad y las normas de control de riesgos en campo. El Contratista deberá aceptar y corregir los incumplimientos detectados en las fechas acordadas, asimismo Engie Energía Perú podrá parar o suspender trabajos que tengan potencial de riesgo alto para las personas o equipos.

Asimismo, Engie Energía Perú realizará auditorias de implementación de los requisitos legales y sistema de gestión de seguridad y medio ambiente.

3.2.6. Reuniones durante la ejecución del servicio

Reunión semanal

Se deberá realizar una reunión semanal con todos los contratistas. A la reunión deben asistir las siguientes personas:

- Gerente de campo /Responsable del servicio o representante de la empresa
- Gerente/Responsable de SST del contratista
- Responsable de SST de todos los sub contratistas

En esta reunión se debe revisar el estatus de SST, accidentes, incidentes, los niveles de mano de obra, control y mitigación de riesgos, seguimiento a las acciones correctivas, programas de sensibilización de SST, revisión y análisis de los incidentes y resultados de las inspecciones diarias y la planificación y programación de las actividades específicas.

Reunión del grupo de SST del contratista

Para servicios con tiempo de duración mayor a 6 meses, los contratistas que cumplan con las siguientes características deberán organizar reuniones de grupos de SST

❖ Para contratistas con menos de 20 personas.

Entre todo el personal del contratista (incluido personal de los subcontratistas principales) se debe elegir un representante de SST.

La reunión será programada para realizarse mensualmente, tal como lo estipula la ley, para las reuniones ordinarias quedando la posibilidad de realizar reuniones extraordinarias para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

❖ Para contratistas con 20 personas o más.

Se debe constituir un comité de SST con las personas involucradas en el lugar del proyecto. La reunión será programada para realizarse, mensualmente, tal como lo estipula la ley, para las reuniones ordinarias quedando la posibilidad de realizar reuniones extraordinarias para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

Reunión mensual de revisión

Para servicios con tiempo de duración mayor a 6 meses, se realizará una reunión mensual, donde se verificarán las características técnicas de los trabajos (avance, problemas técnicos, tiempos de programación y cualquier tema que el Gerente/responsable del trabajo de Engie Energía Perú solicite) y los temas relacionados a SST (accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras, características de los EPPs, comportamiento de los trabajadores, y cualquier tema que el responsable de SST de Engie Energía Perú solicite).

A esta reunión deben asistir las siguientes personas:

- Gerente/Responsable del trabajo de Engie Energía Perú.
- Responsable de SST de Engie Energía Perú
- Gerente de campo / Responsable del servicio del contratista
- Gerente/ responsable de SST del contratista
- Supervisor de los trabajos del contratista
- Presidente del CSST o supervisor de SST elegido por los trabajadores del contratista.

3.2.7. Información Disponible en Campo.

Toda empresa contratista, incluido sus subcontratistas, debe mantener en sus instalaciones, la siguiente documentación:

- Permiso de Trabajo de Engie Energía Perú
- AST – Análisis Seguro de Trabajo, este análisis se realiza en forma diaria.
- Constancia de charlas de inicio de labor (SST y MA)
- Permisos y autorizaciones relacionadas con riesgos laborales críticos, ambientales u otros, si corresponde.
- Copia de hojas de datos de seguridad de productos químicos y peligrosos
- Check list vehicular.
- Otra información de relevancia que se defina en obra.

3.2.8. Indicadores de Desempeño

Para contratistas con servicios a ejecutarse por periodos menores de 6 meses:

- Cero accidentes fatales, graves, incapacitantes y leves
- 01 primer auxilios en el mes.
- 02 caminatas gerenciales por mes
- Cantidad de inspecciones exigidas por Engie en la reunión de inicio de servicio.
- Cero accidentes ambientales significativos reportables a la autoridad nacional competente de acuerdo a los criterios establecidos para reporte de emergencia ambiental del OEFA.

Los indicadores serán considerados como óptimos si alcanzan los números indicados (metas).

Para contratistas con servicios a ejecutarse por periodos mayores a 6 meses

Indicadores preventivos O&M y Construcción

| Indicador | Fórmula | Meta mensual |
|--|--|--------------|
| Caminatas de seguridad (Gerente de servicio, gerente de SST, Supervisores) | 2 por mes/persona $((\# \text{ de caminatas realizadas} / \# \text{ de caminatas programadas del GS}) + (\# \text{ de caminatas realizadas} / \# \text{ de caminatas programadas del GSST}) + (\# \text{ de caminatas realizadas} / \# \text{ de caminatas programadas del Supervisor "n"})) / (\# \text{ de personas que realizan las caminatas})$ | 95% |

| Indicador | Fórmula | Meta mensual |
|---|---|--------------|
| Asistencia a las capacitaciones | # de personas que asistieron a las capacitaciones/# de personas que se programaron para asistir a las capacitaciones | 90% |
| Horas de capacitación | HH de capacitación al mes /HH trabajadas al mes HH trabajadas al mes = # de personas * # de horas trabajadas por día * # de días trabajados | 5% |
| Gestión de no conformidades de riesgo crítico | # de no conformidades de riesgo crítico subsanadas en el mes que fueron identificadas / # de no conformidades de riesgo crítico identificadas en el mes | 100% |
| Gestión de no conformidades de bajo riesgo | # de no conformidades de bajo riesgo subsanadas en el mes que fueron identificadas / # de no conformidades de bajo riesgo identificadas en el mes | 80% |
| Cumplimiento del programa de SST | Actividades realizadas al mes / actividades programadas al mes | 90% |
| Personal no calificado | # de personas no calificadas para el trabajo / # de personas totales para el trabajo # de tutores en el lugar de trabajo para personas no calificadas / # de tutores necesarios para personas no calificadas Nota 1: Debe haber 1 tutor por cada 5 personas no calificadas Nota 2: La persona no puede tener la etiqueta de no calificada por más de 30 días calendarios | 20% 100% |
| Gestión de condiciones inseguras | # de condiciones inseguras subsanadas en el mes / # de condiciones inseguras identificadas en el mes | 90% |
| Gestión de actos inseguros | # de actos inseguros retroalimentados / # de actos inseguros identificados | 90% |
| No conformidades sanitarias | # de no conformidades sanitarias encontradas | 0 |

Indicadores de control O&M

| Indicador | Fórmula | Meta anual |
|--|--|------------|
| Índice de frecuencia de tiempo perdido por accidentes (LTA FR) | (# de accidentes incapacitantes en el mes *100000)/(H-H trabajadas al mes) | 0 |
| Índice de severidad (LTA SR) | (# de días perdidos en el mes * 1000000)/(H-H trabajadas al mes) | 0 |
| Índice de frecuencia de accidentes leves | (# de accidentes leves en el mes * 1000000)/(H-H trabajadas al mes) | 0 |
| Índice de frecuencia de primeros auxilios | (# de primeros auxilios en el mes * 1000000)/(H-H trabajadas al mes) | <5 |

Indicadores control Construcción

| Descripción | Fórmula | Meta anual |
|--|---|------------|
| Índice de frecuencia de tiempo perdido por accidentes (LTA FR) | $(\# \text{ de accidentes incapacitantes} * 100000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$ | 1 |
| Índice de severidad (LTA SR) | $(\# \text{ de días perdidos} * 1000000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$ | 0.06 |
| Índice de frecuencia de fatalidades | $(\# \text{ de fatalidades} * 1000000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$ | 0 |
| Índice de frecuencia de accidentes graves | $(\# \text{ de accidentes graves} * 1000000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$ | 0 |
| Índice de frecuencia de accidentes leves | $(\# \text{ de accidentes leves} * 1000000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$ | 2 |
| Índice de frecuencia de primeros auxilios | $(\# \text{ de primeros auxilios} * 1000000) / (\text{H-H trabajadas al mes})$ | <15 |
| Efectividad de la gestión de condiciones inseguras | $\# \text{ de condiciones inseguras reincidentes} / \# \text{ de condiciones inseguras subsanadas}$ | >85% |
| Efectividad de la gestión de actos inseguros | $\# \text{ de actos inseguros reincidentes} / \# \text{ de actos inseguros subsanados}$ | >85% |

El contratista deberá crear un plan de incentivos/penalizaciones para sus trabajadores basado en los indicadores preventivos y de control antes indicados, para fomentar las buenas prácticas de SST durante la duración de todo el proyecto. En caso de suceder un accidente de cualquier tipo o un incidente, el contratista deberá entregar un informe en donde se detalle:

- Investigación sobre el accidente
- Planes de acción a realizar para evitar que se vuelva a repetir
- Que procedimientos de emergencia se utilizaron y si fueron eficaces.

3.2.9. Actualizaciones a su Plan de Seguridad y Medio Ambiente, Programa anual de seguridad de salud en el trabajo y planes de manejo ambiental si fuera necesario.

3.3. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES AL CIERRE DEL SERVICIO

3.3.1. Reunión de Cierre: Evaluación de contratistas y sub contratistas

El proceso de evaluación tiene como objetivo decidir si el contratista permanecerá en la lista permitida para licitar trabajos, en caso la evaluación resulte negativa, el contratista será separado y no deberá volver a ser incluido en las licitaciones de futuros servicios.

Además, Engie Energía Perú hará una revisión integral de la seguridad y salud de los trabajadores contratistas. En caso de que se encuentren irregularidades y sean consecuencia directa o indirecta del trabajo realizado, el contratista será penalizado y deberá correr con todos los costos necesarios para subsanar las irregularidades encontradas.

Los resultados de la evaluación del contratista (incluido sub contratistas) podrán ser compartidos con todos los involucrados o quienes Engie Energía Perú cree necesario.

La evaluación incluirá como mínimo:

- Desarrollo en temas de salud, seguridad y protección medio ambiental. Grado de participación en los procedimientos y temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplimiento de todo lo indicado en este manual, así como lo especificado en el contrato u orden de compra. Si cada responsable cumplió con sus funciones.
- Lista de accidentes, incidentes y situaciones peligrosas, con sus niveles de riesgo adjuntados. Las medidas correctivas realizadas para enfrentar estas situaciones.
- Evaluación del sistema de gestión de incidentes presentados durante el periodo de duración del proyecto.
- Cumplimiento con las fechas y calidad de los reportes solicitados por Engie Energía Perú.
- Nivel de resultados finales de todos los KPI's especificados en este manual y en el contrato. Verificar si los indicadores se cumplieron o no. ¿Llegaron a la meta? ¿Sobrepasaron la meta?
- Manejo de quejas de personas externas al proyecto, que se crean afectadas por el mismo. Si alguna comunidad (o miembro de la misma), colaborador de Engie Energía Perú hizo alguna queja, reclamo, sugerencia o pedido ¿cómo reaccionó el contratista? ¿se prestó la atención pertinente? ¿Se solucionaron los incidentes?
- Nivel de pro actividad en los temas de SST
- Nivel de profesionalismo. Que todos los trabajadores del contratista realizaron sus funciones sin estar bajo efectos de alcohol, drogas, estupefacientes o alucinógenos. Que todo el personal hay cumplido correctamente con lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de Engie Energía Perú.

3.3.2. Formato para evaluación del cierre del servicio

- El Administrado del Servicio de Engie, deberá realizar la evaluación para la aprobación de cierre de servicio del contratista de acuerdo al formato Check List de Apertura y Cierre de Actividades (Anexo 1)
- Todo contratista previo al término de su contrato es responsable de dejar en condiciones ambientalmente aceptables las áreas de trabajo y las áreas de responsabilidad que les fueran otorgadas para la realización del servicio.
- Toda contratista deberá facilitar la evaluación para aprobación ambiental de cese de servicio, a cargo del área de Medio Ambiente.
- Para el caso de trabajos en campo en relación a actividades que impliquen la instalación de facilidades temporales o actividades que disturben áreas para el desarrollo de componentes de las centrales o proyectos, se deberá desarrollar e implementar un plan de abandono y cierre de los mismos.
- El último pago del servicio y la devolución de la carta fianza por fiel cumplimiento del servicio, estarán condicionados a los resultados de esta evaluación.

4. INCUMPLIMIENTOS EN TEMAS SST&MA

4.1. Incumplimiento en aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional

4.1.1. Incumplimientos Graves

- No emplear algún equipo de protección individual o colectiva de uso obligatorio en un área o labor, cuando exista exposición directa al riesgo del cual dicho equipo protege, según lo exigido en el permiso de trabajo.
- Inadecuado orden, limpieza y almacenamiento de productos y herramientas, durante la ejecución de un trabajo que pueda generar un accidente.

- No contar con la documentación obligatoria para la ejecución de un trabajo o que dicha documentación sea insuficiente o deficiente, tales como, pero sin limitarse a: orden de trabajo, procedimiento, planos, identificación de riesgos, definición de controles, charla de 5 minutos, entre otros, habiendo sido detectado en forma reincidente.
- No haber colocado señalización o barreras de restricción donde sea aplicable según los procedimientos vigentes.
- Utilizar equipos o accesorios en mal estado o no adecuados para la tarea.
- Ingresar sin las autorizaciones correspondientes, en zonas de peligro.
- No respetar las normas para manejo de vehículos, en forma reincidente.

4.1.2. Incumplimientos Críticos

- Toda falta que implique premeditación y conocimiento pleno de la infracción que se comete.
- No contar con permiso de trabajo o autorización correspondiente.
- Operar equipos, maquinarias, vehículos o realizar trabajos de alto riesgo bajo la influencia de alcohol o drogas.
- Realizar trabajo en altura sin protección, trabajos de excavación, izaje de carga o en atmosfera peligrosa sin respetar las normas establecidas.
- Realizar trabajos en caliente sin cumplir los procedimientos autorizados.
- Retirar bloqueos, guardas de protección, no contar con señalización o accesorios que restringen el paso, sin la debida autorización.
- Fumar dentro de las instalaciones de la empresa en zonas de alto riesgo de incendio o explosión.

4.2. Incumplimiento en aspectos medio ambientales.

4.2.1. Incumplimientos críticos

Son aquellos que involucrarían: (i) un daño real a la vida o la salud de las personas; (ii) el desarrollo de actividades sin contar con un instrumento de gestión ambiental o en zonas prohibidas; o (iii) reincidencia, respecto a hallazgos ambientales repetidos.

4.2.2. Incumplimientos significativos

Aquellos que generarían: (i) un daño potencial a la vida o salud de las personas; o (ii) un daño real a la flora y fauna

4.2.3. Incumplimientos moderados

Son aquellos que involucrarían: (i) un daño potencial a la flora y fauna; o (ii) incumplimientos de menor trascendencia.

4.3. Sanciones

Se comunicará a la empresa lo siguiente:

- Prohibir el ingreso del personal contratista a la sede.
- Se entregará una carta de amonestación a la empresa cuando realice incumplimientos a lo estipulado en este manual o cuando realice incumplimientos graves.

4.4. Reporte de Accidentes o Incidentes seguridad, salud y medio ambientales

Todo Incidente como derrames, hallazgo de animales heridos o muertos u otro incidente SSOMA debe ser comunicado al ENGIE.

Todo contratista, previa evaluación de riesgo, debe tomar acción inmediata ante los accidentes o incidentes que ocurriesen.

Todo contratista deberá informar inmediatamente a personal de ENGIE ante un accidente o situación considerada de emergencia.

5. INCENTIVOS Y PENALIDADES

Engie reconocerá el buen desempeño, pero también sancionará los incumplimientos en temas de SSOMA durante el desarrollo del servicio a través de bonos o penalidades, la medición de los mismos se realizarán a intervalos definidos por Engie según el tipo de servicio

Los siguientes criterios son los que se tomarán en cuenta para la definición de bono o penalidades, los cuales podrán ser modificados por Engie según la criticidad y tipo de servicio.

5.1. Bonos

Engie Energía Perú tiene como objetivo promover y desarrollar trabajos de clase mundial, por lo que todo contratista debe estar comprometido con este objetivo. Y para apoyar el compromiso mostrado, Engie Energía Perú tiene un plan de incentivos que indica que si se cumplen los indicadores en los niveles más altos (que no solo sean aceptables sino excelentes), la empresa está dispuesta a reconocer un bono especial de 0.5 dólares extras por horas – hombre trabajadas. Los criterios para otorgar el bono son los siguientes:

- Cero accidentes fatales, incapacitantes, leves o primeros auxilios.
- Cero incumplimientos graves y críticos (ver ítem 4.1).
- Cumplir mensualmente todos los indicadores de desempeño (ver ítem 3.2.8), si se incumple uno de ellos se anula el bono.
- Cumplir mensualmente con las fechas de entrega de información, si se incumple un mes se anula el bono.

5.2. Penalidades


Asimismo, se aplicarán penalidades ascendentes a 0.7 dólares por horas hombres acumuladas trabajadas en el periodo de medición, según los siguientes criterios:

- Por cada accidente fatal, incapacitante o leve.
- 3 incumplimientos graves en el mes
- 1 incumplimiento crítico
- 2 meses consecutivos incumpliendo los indicadores de desempeño
- 2 meses consecutivos incumpliendo las fechas de entrega de información

Asimismo, Engie Energía Perú se reserva el derecho de retener el 10% de los pagos hasta que el contratista subsane todas las malas prácticas en seguridad y salud en el trabajo (hasta que Engie Energía Perú acepte como válidos los cambios).

Finalmente, Engie Energía Perú, ante la ocurrencia de un accidente falta o de alta graves se reserva el derecho de rescindir contrato y volver a contratar servicios con la empresa contratista.

ANEXO 1: Formato: Check List Apertura y Cese de Servicios

| | | | | | |
|---|--|----------------------------|---|----------------|----------------------|
|  | Formato P020X | | | | PÁGINA : 1 de 2 |
| | Check List de Apertura y Cese de Servicios | | | | |
| INICIO Y CESE DE ACTIVIDADES | | | | | |
| Area Contratante: | | | | | |
| Empresa Contratista: | | | | | |
| Proyecto/Servicio: | | | | | |
| Número de Contrato: | | | Tiene espacio físico asignado: | SI | NO |
| Fecha de Inicio: | | | Fecha de Término: | | |
| FORMATO DE INICIO DEL SERVICIO | | | | | |
| 1. Detalles del Lugar Específico de Ubicación: | | | | | |
| | | | | | |
| 2. Detallar Permisos que pueda requerir: | | | | | |
| | | | | | |
| 3. Impactos Ambientales | | | Observación / Comentario para el control | | |
| Al recurso agua | | | | | |
| Al recurso aire | | | | | |
| Al recurso suelo | | | | | |
| A zonas arqueológicas | | | | | |
| A zonas rehabilitadas y/o recuperadas | | | | | |
| A propiedad de las comunidades | | | | | |
| Otros, indique: | | | | | |
| 4. Medidas | | | Observación / Comentario | | |
| Presentó el listado de materiales peligrosos con sus MSDS a internar en la propiedad | | | | | |
| Presentó el listado de equipos o vehículos a internar a la propiedad con su respectiva revisión técnica | | | | | |
| Presentó el listado de herramientas y equipos a utilizar. | | | | | |
| ¿Generarán residuos sólidos peligrosos?, mencionarlos: | | | | | |
| ¿Conoce y cuenta con insumos para afrontar un incidente ambiental? | | | | | |
| ¿Se ha previsto la necesidad de tener baño portátil? | | | | | |
| Otros, indique: | | | | | |
| 5. Documentos Ambientales Requeridos | | | Observación / Comentario | | |
| Adjunta la evaluación de riesgos ambiental del Servicio contratado (IAA) | | | | | |
| Otros, indique: | | | | | |
| 6. Trabajos de alto riesgo a Realizar | | | | | |
| Trabajo en altura | Trabajos con ingreso a espejos de agua | | | | |
| Trabajos con excavaciones o zanjas | Trabajos en caliente | | | | |
| Trabajos en espacios confinados | Trabajos con bloqueo y señalización | | | | |
| Fajas transportadoras | Transporte de Personal | | | | |
| Gases / recipientes a presión | Operación de equipos pesados | | | | |
| 7. Nivel de Riesgo de sus Actividades: (calificación definida por el representante de SSO) | | | | | |
| BAJO | <input type="text"/> | MEDIO | <input type="text"/> | ALTO | <input type="text"/> |
| 8. Auditoría de Precalificación u otra previa al servicio | | | | | |
| Presentó programa de seguridad y salud para las actividades en ENGIE | | | | SI | NO |
| Aprobó la auditoría de precalificación u otra previa al servicio | | | | SI | NO |
| | | | | Puntaje: _____ | |
| 9. Documentos Requeridos por Seguridad y Salud | | | Observación / Comentario | | |
| Cuenta con seguros complementarios (SCTR salud y pensión) | | | | | |
| Cuenta con los exámenes médicos de ingreso | | | | | |
| Otros: _____ | | | | | |
| COMENTARIOS ADICIONALES: | | | | | |
| | | | | | |
| APROBACION DEL INICIO DE ACTIVIDADES: | | | | | |
| Aprobación de: | | Apellidos y Nombres | | Firma | Fecha |
| Dueño de Contrato ENGIE | | | | | |
| Representante de la Contratista | | | | | |
| Jefe del área contratante | | | | | |
| Evaluador de Medio Ambiente MA | | | | | |
| Evaluador de Seguridad y Salud SSO | | | | | |

INICIO Y CESE DE ACTIVIDADES

FORMATO DE CESE DEL SERVICIO

| 1. Verificación de área entregada | Observación / Comentario |
|---|--------------------------|
| Desmantelamiento y retiro de infraestructura utilizada durante sus actividades | |
| Disposición adecuada de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) | |
| Verificación de evidencias de derrames de hidrocarburos u otros en plataformas, acceso. | |
| Rehabilitación de impactos negativos imprevistos generados por sus actividades | |
| Cumplimiento de las acciones correctivas pendientes en el sistema GMC u otro | |
| Otros, indique: | |

| 2. Auditorías de Seguridad y Salud (Evaluar su permanencia en la operación) | | | |
|--|----|----|----------------|
| Levantó las observaciones en el plazo establecido | SI | NO | Puntaje: _____ |
| Actualizó sus programas de seguridad y salud cada año | SI | NO | |
| El resultado obtenido en las auditorías, aprueba puntaje mínimo o es conforme? | SI | NO | |
| Porcentaje de cumplimiento en el levantamiento de observaciones | | % | |

| 3. Auditorías de Medio Ambiente (Evaluar su permanencia en la operación) | | | |
|--|----|----|----------------|
| Fue evaluado en auditorías internas específicas a su servicio. | SI | NO | Puntaje: _____ |
| El resultado obtenido en las auditorías, aprueba puntaje mínimo o es conforme? | SI | NO | |
| Porcentaje de cumplimiento en el levantamiento de observaciones | | % | |

| 4. Indicadores de Seguridad y Medio Ambiente | Valor | Observación / Comentario |
|--|-------|--------------------------|
| ¿Cuál ha sido el índice de frecuencia (lesiones) de la empresa durante el tiempo de la prestación del servicio? | | |
| ¿Cuál ha sido el índice de frecuencia (total incluyendo daños a la propiedad) de la empresa durante el tiempo de la prestación del servicio? | | |
| ¿Cuál ha sido el número de incidentes ambientales generados por la empresa durante el tiempo de la prestación del servicio? | | |
| Otros: _____ | | |

| 4. Documentos Requeridos | Observación / Comentario |
|---|--------------------------|
| Entregó los Exámenes Médicos de Retiro al Departamento Médico | |
| Última auditoría laboral (Verificar que este aprobada) | |
| Otros: _____ | |

| 5. Deudas a MBM | | Observación / Comentario |
|-----------------------------|--|--------------------------|
| Pago de Combustible | | |
| Pago de deudas en el Tópico | | |
| Cualquier otra deuda | | |

COMENTARIOS ADICIONALES:

APROBACION DEL CESE DE ACTIVIDADES:

| Aprobación de: | Apellidos y Nombres | Firma: | Fecha: |
|------------------------------------|---------------------|--------|--------|
| Dueño de Contrato | | | |
| Representante de la Contratista | | | |
| Jefe del área contratante | | | |
| Evaluador de Medio Ambiente MA | | | |
| Evaluador de Seguridad y Salud SSO | | | |

ANEXO 2: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Con relación a Seguridad y Salud en el Trabajar

- **Entidad competente:** Entidad u organización respaldada por alguna institución estatal del mismo sector de influencia, para realizar sus actividades.
- **Legalmente constituida:** Entidad u organización que certifique que cumple con la legislación vigente de su sector de influencia.
- **Solvencia económica:** Buena capacidad de pago de las deudas que contenga la entidad u organización durante el periodo que dure el contrato con Engie Energía Perú
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito legal.
- **No conformidad de riesgo crítico:** No cumplimiento de un requisito legal que pueda tener como consecuencias daños irreversibles.
- **No conformidad de riesgo bajo:** No cumplimiento de un requisito legal que pueda tener como consecuencias daños reversibles
- **No conformidad sanitaria:** No cumplimiento de un requisito legal de la normativa sanitaria.
- **Condiciones inseguras:** Características del área de trabajo que pueden provocar incidentes o accidentes, ya sea por desgaste o por el no mantenimiento preventivo.
- **Actos inseguros:** Acciones que pueden desencadenar en incidentes o accidentes por irresponsabilidad de las personas al no respetar los procedimientos establecidos.

Con relación a Medio Ambiente

- **No Conformidad:** Desviación de los estándares de trabajo, prácticas, procedimientos, regulaciones, requerimientos o resultados del sistema de gestión, que podrían dar lugar, directa o indirectamente, a lesión o enfermedad, daño a la propiedad, contaminación ambiental, daño al lugar de trabajo o una combinación de estos. Pueden incluir:
 - Incumplimiento de al menos 01 compromiso establecido en la Política Ambiental
 - Incumplimiento de permisos y autorizaciones de funcionamiento o manejo/utilización de instalaciones y materiales.
 - Incumplimiento de requisitos legales ambientales nacionales.
 - Incidentes ambientales reportables al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
 - Incumplimiento de Límites Internos establecidos de Control Ambiental definidos por el Sistema de Gestión (Aguas, Aire, Suelo, etc.).
 - Incumplimiento total respecto a un requisito del estándar de referencia ISO 14001: 2004 implementado por ENGIE.
 - Derrames de hidrocarburos.
- **Rehabilitar:** Conjunto de acciones destinadas a devolver las condiciones originales o similares de un sitio que ha sido impactado.
- **Residuos sólidos:** Aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.
- **Residuos Industriales:** Son aquellos residuos generados en las actividades de las diversas ramas industriales, tales como: manufacturera, minera, química, energética, pesquera y otras similares.
- Estos residuos se presentan como: lodos, cenizas, escorias metálicas, vidrios, plásticos, papel, cartón, maderas, fibras que generalmente se encuentran mezclados con sustancias alcalinas o ácidas, aceites pesados, entre otros, incluyendo en general los residuos considerados peligrosos.
- **Residuo Peligroso:** Son residuos peligrosos aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente.
- Se considerarán peligrosos a los que presenten por lo menos una de las siguientes características: auto-combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.
- **Responsabilidad Compartida:** Sistema en el que se atribuye a cada persona la responsabilidad por los residuos que genera o maneja en las distintas etapas de la vida de un producto o del desarrollo de una actividad en las que ella interviene.

- **Manejo de Residuos:** Toda actividad técnica operativa que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final u otro procedimiento desde la generación hasta la disposición final de residuos.
- **Reaprovechar:** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye un residuo sólido, se conocen como técnicas de reaprovechamiento al reciclaje, recuperación y reutilización.
- **Reciclaje:** Toda actividad que permite reaprovechar el residuo mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- **Disposición Final:** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- **Generador:** Personal y/o contratistas de ENGIE S.A. que en razón de sus actividades generan residuos.
- **Patio de almacenamiento temporal de residuos (PAT):** Área designada por ENGIE para el almacenamiento temporal de sus residuos.
- **EPS-RS:** Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos.
- **EC-RS:** Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos.
- **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos:** Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Comprende también los componentes, subconjuntos, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos.
- **PCB's (bifenilos policlorados):** sustancia altamente tóxica para los organismos vivos que pueden causar efectos prolongados.